



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2012-00428

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARCESIO FRANCO BARÓN
DEMANDADO: DAVID ALEXANDER CARABALI VALENCIA
RADICACIÓN: 630014003008-2012-00428-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, pronunciamiento efectuado por el **Juzgado Segundo civil Municipal de Tuluá, Valle**, respecto de embargo de remanentes decretado por el despacho, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico gabinogonzalezabogado@gmail.com Correspondiente al apoderado de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6550245023b730583e330d6b4a8bb0dd164298651fd76905ecfcad8d46d7ebc**

Documento generado en 16/03/2023 10:41:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>